

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

### CIRCULAR

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1962 que aleguen defecto físico o derecho a beneficios de prórroga de primera clase, asimismo los que tienen que revisar su inutilidad de los reemplazos de 1958 y 1960, la Junta de Clasificación y Revisión de la Sección de Reclutamiento núm. 3, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, de esta capital, se reunirá para realizar dichas operaciones en los días que a continuación se indican, comenzando las sesiones a las nueve treinta horas.

#### Revisión reemplazo de 1962

##### Mes de abril

Día 2.—Partidos de Torrelaguna, Colmenar Viejo y San Martín de Valdeiglesias.

Día 5.—Distrito de Vallecas.

Día 9.—Distrito de Carabanchel.

Día 13.—Distrito de Mediodía.

Día 17.—Distrito de Retiro.

Día 23.—Distrito de Arganzuela.

Día 26.—Negociados de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias e incidencias de partidos y distritos.

#### Reemplazos de 1958 y 1960

##### Mes de mayo

Día 2.—Partidos de Torrelaguna, Colmenar Viejo y San Martín de Valdeiglesias.

Día 5.—Distrito de Vallecas.

Día 8.—Distrito de Carabanchel.

Día 14.—Distrito de Mediodía.

Día 17.—Distrito de Retiro.

Día 21.—Distrito de Arganzuela.

Día 25.—Negociado de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias o incidencias de partidos y distritos.

#### Previsiones

Los mozos que hayan alegado prórroga de primera clase por familiares impedidos serán reconocidos los días que correspondan al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo, y tanto éstos como los mozos que tengan que reconocerse vendrán provistos de la Hoja de Identidad, con la correspondiente fotografía, documento imprescindible para llevar a cabo dichas operaciones.

Los expedientes de prórroga de primera clase se ajustarán en todo al Reglamento e Instrucciones que oportunamente fueron remitidas a los Ayuntamientos, te-

niendo en cuenta las que, además de éstas, se tiene ordenado por la Superioridad. En cada expediente debe figurar el informe de la Guardia Civil de la situación económica de todos los familiares del mozo, y que en los certificados de los familiares del mozo que se encuentre trabajando se hará constar por separado lo que perciben como jornal base, de los demás devengos por carestía de vida o cargas familiares.

Lo que, por interesarlo el señor Teniente Coronel Presidente de dicha Junta, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de los respectivos Ayuntamientos, que deberán dar exacto cumplimiento a las obligaciones que les imponen los preceptos reglamentarios en relación con este servicio.

Madrid, 14 de febrero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—650)

## Diputación Provincial de Madrid

### SUBASTA DE SOLARES EN EL LUGAR DENOMINADO «CERRO DEL PIMIENTO», DE ESTA CAPITAL

Aprobados por esta excelentísima Diputación pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de diversas parcelas propiedad de la Corporación, sitas en el lugar denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital, previo expediente aprobado por la Superioridad y señaladas en el estudio llevado a cabo por el Servicio Provincial de Arquitectura con los números 21, 22, 23, 15 y 13-14 (estas dos últimas formando lote para enajenación conjunta), quedan los repetidos pliegos expuestos al público durante ocho días en la Secretaría general de la propia Diputación (Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos), a efectos de oír reclamaciones, en su caso, con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—Visto bueno: El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia. (O.—48.064)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia concurso público de obras de sustitución de compresores e instalación de torre de refrigeración en el Matadero Municipal, con el tipo de pesetas 6.500.000, con plazo de ejecución

de seis meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 81.500 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de sustitución de compresores e instalación de torre de refrigeración en el Matadero Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentario en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador).

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 10 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—48.049)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de concurso público para contratar la adquisición de una máquina de aserrar piedra, con destino al taller de cantería municipal, con precio tipo libre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—48.050)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre de 1961, ha acordado aprobar el pliego de condiciones del concurso-subasta para contratar la conservación, reparación, incluso de calas, renovación de los pavimentos de calzadas y aceras de todas clases y nuevas pavimentaciones de las vías públicas municipales de la zona del término municipal de Madrid situada al Este de la línea definida por la carretera de Madrid a Francia por Irún, avenida del Generalísimo, paseos de la Castellana, Calvo Sotelo, Prado, glorieta del Emperador Carlos V, y línea del Ferrocarril de Madrid a Alicante, incluyendo las vías públicas municipales citadas situadas al norte del paseo de Calvo Sotelo. La referida contrata finalizará el 31 de diciembre de 1967, y tendrá una consignación anual mínima de setenta millones (70 millones) de pesetas, con cargo a los respectivos Presupuestos Ordinario de Gastos y de Urbanismo.

El pliego de condiciones, con cuadros de precios, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en período de información pública, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 121 del



de Servicio de las Corporaciones Locales.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.063)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre de 1961, ha acordado aprobar el pliego de condiciones del concurso-subasta para contratar la conservación, reparación, incluso de calas, renovación de los pavimentos de calzadas y aceras de todas clases y nuevas pavimentaciones de las vías públicas municipales de la zona del término municipal de Madrid situada al Oeste de la línea definida por la carretera de Madrid a Francia por Irún, avenida del Generalísimo, paseos de la Castellana, Calvo Sotelo, Prado, glorieta del Emperador Carlos V y línea del Ferrocarril de Madrid a Alicante, incluyendo el paseo de Calvo Sotelo y las vías públicas municipales citadas, situadas al Sur del mismo. La referida contrata finalizará el 31 de diciembre de 1967 y tendrá una consignación anual mínima de 70 millones de pesetas, con cargo a los respectivos Presupuestos Ordinarios de Gastos y de Urbanismo.

El pliego de condiciones, con cuadros de precios, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en periodo de información pública, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes; en la inteligencia de que transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 121 del de Servicios de las Corporaciones Locales.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.062)

Secretaría general.—Sección de Fomento  
Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de ochenta bancos, marca «Ekil», para el Servicio de Parques y Jardines, suscrito con «Jorge Bosch y Compañía, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.159)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 956 del Código Civil, en los casos de fallecimiento abintestato, sin herederos dentro del cuarto grado, hereda el Estado, a beneficio de Inventario, si bien del producto líquido del haber hereditario se asignará una tercera parte a Instituciones municipales del domicilio del causante de beneficencia, instrucción, acción social o pro-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ENERO DE 1962

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Cistercosis	Madrid	Porcina		1			1
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunicula	Sin controlar por no ser domésticas				
Idem	Brunete	Idem					
Idem	El Escorial	Idem					
Idem	Majadahonda	Idem					
Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Quijorna	Idem					
Idem	Rozas (Las)	Idem					
Idem	San Lorenzo	Idem					
Idem	Valdemorillo	Idem					
Idem	Villamanta	Idem					
Idem	Zarzalejo	Idem					
Pedero	Meco	Ovina	50				50
Peste	Alcalá de Henares	Aviar		3	1	2	
Idem	Brunete	Idem	5	15		20	
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem	5	15	5		15
Idem	Getafe	Porcina	7	12		4	7
Idem	Madrid	Idem		1			1

Madrid, 7 de febrero de 1962.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—595)

Profesionales, sean de carácter público o privado, y otra tercera parte a Instituciones provinciales de los mismos caracteres de la provincia del finado, reservándose el tercio restante para el Tesoro Público.

Como el conocimiento de la existencia de estos casos tiene interés para las Instituciones provinciales o locales de beneficencia, instrucción, acción social y profesionales, se espera del celo de tales Instituciones que colaboren con la Administración en el descubrimiento de herencias vacantes, facilitando los datos pertinentes.

Al propio tiempo se recuerda que el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928 ordena a todo funcionario del Estado o de la Administración provincial o local que, por razón de su oficio o privadamente tenga noticia del fallecimiento de alguna persona en las condiciones a que se refiere el artículo 956 del Código Civil, está obligado a ponerlo en conocimiento de la Dirección General del Ramo pertinente.

También es factible la colaboración de los particulares, pudiendo revestir dos formas: meza información sobre la herencia vacante o denuncia debidamente documentada probatoria de los extremos siguientes: a) Fallecimiento del causante; b) Municipio en que oficialmente se hallaba domiciliado en el momento de su muerte; c) Carencia de testamento, o testimonio de que el que otorgó no puede tener efecto en todo o en parte; d) Inexistencia de herederos legítimos, y e) Relación de los bienes quedados a su fallecimiento; precisando, si fuere posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores o detentadores, advirtiendo que en este último caso, de realizar la denuncia debidamente documentada y garantizada con la fianza que exige el Reglamento de 15 de abril de 1902, si se descubre efectivamente la existencia de una herencia vacante, el denunciante tendrá derecho a percibir el 15 por 100 del caudal líquido, mientras que los meros informadores no gozarán de tal beneficio, pero tampoco serán objeto de posteriores requerimientos para probar los extremos de su información.

Se espera, pues, de las personas que tienen a su cargo la gestión o administración de las Instituciones referidas, de los funcionarios públicos e incluso de los particulares que prestan la colaboración y asistencia debida a esta Delegación en el descubrimiento de herencias vacantes, advirtiendo que las noticias, informes o denuncias serán tramitados por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial como

dependencia encargada de la gestión de esta clase de expedientes.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—618)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Florentina Rodríguez Piquero, Margarita Pascual Arribas, Teresa Pardo Sánchez, Angeles Gutiérrez Esquivel y María Cruz García Comendador, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.354)

AYUNTAMIENTOS

RIVAS-VACIAMADRID

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1962 Claudio Ramírez Jiménez, hijo de Claudio y Dolores, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento al acto de declaración de soldados, que tendrá lugar el próximo domingo, día 18 de los corrientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 6 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—612) (X.—1.305)

COLMENAR DEL ARROYO

A efectos de escuchar reclamaciones, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación al Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1961, durante el plazo de quince días.

Colmenar del Arroyo, a 9 de febrero de 1962.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—613) (X.—1.304)

GARGANTA DE LOS MONTES

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1961, durante el plazo de quince días.

Garganta de los Montes, 9 de febrero de 1962.—El Alcalde, A. Sanz.

(G. C.—614) (X.—1.307)

NAVALCARNERO

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1961, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Navalcarnero, 9 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—615) (X.—1.308)

Don Otilio Gómez González ha solicitado la devolución de la cantidad de 9.502,50 pesetas, como adjudicatario de los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la «Dehesa», del aprovechamiento 1961-62. Asimismo ha solicitado la devolución de 502,50 pesetas, que tiene constituida como garantía definitiva de la subasta de rastrojera del año 1961. Lo que se hace público a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, pudiéndose interponer reclamaciones durante el plazo de quince días.

Navalcarnero, 9 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—620) (O.—48.056)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, expediente de habilitación de crédito núm. 1, con cargo al superávit resultante del pasado ejercicio.

Villamanta, 8 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—640) (O.—48.057)

COMUNIDAD DE REGANTES DE PATONES (MADRID)

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes, en formación, de esta localidad convoca a todos los regantes del término municipal a una Junta general, que se celebrará (D. m.) el día 20 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, recordando a todos los regantes que para la validez de los acuerdos que se tomen es preciso la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los partícipes de esta Comunidad, de conformidad con las instrucciones aprobadas por Real orden de 25 de junio de 1884.

Patones, a 10 de febrero de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Pablo Ruiz Hernanz.

(G. C.—636) (O.—48.059)

COMUNIDAD DE REGANTES DE VELILLA DE SAN ANTONIO (MADRID)

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes en formación, en la localidad de Velilla de San Antonio (Madrid), convoca a la Junta general de la misma a una reunión que tendrá lugar (D. m.) en el Ayuntamiento de la localidad, el día 18 de febrero próximo, domingo, a las doce de la mañana, con el fin de proceder al examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión nombrada en la última Junta celebrada el día 12 de los corrientes, de conformidad con las instrucciones de la Real orden de 20 de junio de 1884.

Velilla de San Antonio, a 13 de febrero de 1962.—El Presidente de la Comunidad, José Mesas Suardini.

(G. C.—637) (O.—48.058)

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIEMPOZUELOS (MADRID)

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes, en formación, de esta localidad convoca a todos los regantes del término municipal a una Junta General que se celebrará (D. m.) el día 23 de marzo próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social de la Hermandad Sindical del Campo, con el fin



de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos; recordando a todos los regantes que para la validez de los acuerdos que se tomen es preciso la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los partícipes de esta Comunidad, de conformidad con las instrucciones aprobadas por Real Orden de 25 de junio de 1884.

Ciempozuelos, a 15 de febrero de 1962. El Presidente de la Comunidad, Fidel de Oro Pulido.

(G. C.—652) (O.—48.068)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el núm. 623, de 1960, sobre perjuicio económico, en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital, que afecta como productores a Saturnino de Alba Garzón y dos más, contra la Empresa «Industrias Telag», he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada, Industrias «Telag», calle Francisco Abril, número 8, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día uno de marzo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes que se subastan

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Meg», núm. 4.506, de 7 y 1/2 kilovatios, 12.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, de árbol, T-54, con motor acoplado, de la casa «Zoldi», núm. 6.541, de 1 HP de fuerza, 11.000 pesetas.

Un «Rotaflex», tipo G. G. 1-99832, con motor de 1 HP de fuerza, 10.000 pesetas.

Total, 33.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 8 de febrero de 1962.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.422)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, se siguen al núm. 779, de 1961, sobre salarios, y a instancia de Miguel García Ortega, contra la Empresa José María Piñero, domiciliada en la calle de Fuencarral, núm. 4, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 26 del mes de febrero de 1962, a las doce horas de su mañana.

### Bienes que se subastan

50 tablonos y 580 rollizos, valorados en total en 6.140 pesetas.

### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 8 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.411)

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, en ejecución de sentencia dictada en expediente número 161/61 a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo por Ramón Pernias y otros productores, contra la empresa Industrias Telag, sobre ayuda familiar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Torno «Gegui», de metro y medio entre puntos.—Un torno zupal de un metro entre puntos, rápido.—Un torno, marca «Más», de metro y medio entre puntos. Tasados en cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, 23, el día ocho de marzo del año en curso, y hora de las doce y media de su mañana, y se previene: Que el tipo de esta primera subasta es el precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del expresado precio de tasación; y que los bienes embargados se hallan depositados en poder de don Manuel Sáez de Santamaría, empleado de Industrias Telag, domiciliada en la calle Francisco Abril, número 8, de esta capital.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—22.416)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo núm. 313, de 1961, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dice así:

### Sentencia número 28

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo, don Emilio Aguado González, don Federico Martín y Martín, don Federico Rodríguez-Solano y Espín, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelada, doña Faustina Pérez Alonso, mayor de edad, viuda, farmacéutica, de esta vecindad, y domiciliada en la calle Princesa, núm. 13, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Juan José Tomás Marco; y de otra, como demandado apelante, don Manuel Balbuena Velasco, mayor de edad, casado, empleado, de Madrid, Cava Baja, número 42, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendido por el Letrado don Fausto Copeiro de Villar; y también, como demandados apelados, doña Zoa Balbuena Velasco, mayor de edad, soltera, vecina de Collado Villalba; don Julián Camba Ruibal, mayor de edad, casado, vecino de Collado Villalba, hoy su viuda doña Celia Bal-

buena Velasco, y los posibles y desconocidos herederos de aquél; don Domiciano y don Gregorio Balbuena Velasco, mayores de edad, casados, de esta vecindad, y domiciliados en Cava Baja, 42; todos ellos declarados en rebeldía en la primera instancia de este pleito e incomparecidos en esta alzada, por lo cual se han entendido las actuaciones, por lo que a ellos se refiere, con los Estrados de este Tribunal, siendo el objeto del pleito la subrogación de contrato de arrendamiento.—Aceptando... Resultandos... Considerandos...; y

### Fallamos

Que confirmando la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial con fecha 28 de septiembre último, y estimando la demanda promovida por doña Faustina Pérez Alonso contra doña Zoa, don Domiciano, don Gregorio y don Manuel Balbuena Velasco, don Julián Camba Ruibal y los herederos de este último, debemos declarar y declaramos que la demandante doña Faustina Pérez Alonso, en su condición de viuda y heredera de don Manuel Rivera Salvadores, ha sustituido a éste en todos sus derechos y obligaciones emanados del contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la planta baja de la casa número 5 ó 7 de la plaza del General Mola, antes plaza de la Estación, de Collado Villalba, suscrito por aquél como arrendatario el día 1.º de enero de 1943 en el impreso modelo oficial A. 0.044.366 de clase quinta, y en el que los demandados ostentan la condición de arrendadores, imponiendo a estos últimos las costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Diego Salgado.—El Magistrado don Emilio Aguado votó en Sala y no pudo firmar.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—F. R. Solano.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y remitir con oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la misma y sirva de notificación en forma a los demandados apelados incomparecidos en esta alzada, doña Zoa Balbuena Velasco, mayor de edad, soltera, y vecina de Collado Villalba; don Julián Camba Ruibal, mayor de edad, casado, vecino de Collado Villalba, hoy su viuda doña Celia Balbuena Velasco, y los posibles y desconocidos herederos de aquél, y don Domiciano y don Gregorio Balbuena Velasco, mayores de edad, casados, vecinos de Madrid, Cava Baja, 42, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de febrero de 1962.—(Firmado.)

(G. C.—609)

(C.—22.408)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Procurador doña Josefina Alzugaray, en nombre y representación de doña María del Carmen Gómez Meana, contra don Antonio Gómez González, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hija natural; en cuyos au-

tos por providencia del día de hoy se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por dicha Procurador; y se ha mandado sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir traslado de ella al demandado don Antonio Gómez González, emplazándole para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y desconociéndose su actual domicilio o paradero se le haga dicho emplazamiento por medio de edictos que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitio público de costumbre se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Cádiz, previniéndose que las copias simples de la demanda y documentos presentados están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al mencionado demandado don Antonio Gómez González, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.148)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Antonio Navarro Flórez, en nombre de don Francisco García París, contra don José García Gil y don Alberto Balmaseda Guerrero, para la efectividad de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

### En Madrid

Solar en término municipal de Madrid, antes Vallecas, al sitio de Las Erillas, con fachada a la calle de Tomás Esteban. Linda: por su frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de cinco metros sesenta y tres centímetros, con casa y solar de don José Alonso, y en línea de siete metros noventa y ocho centímetros, con casa número treinta de la calle de Juana Elorza; por la izquierda, en línea de quince metros setenta centímetros, con solar de don Luis Montero López, y por el fondo o testero, en línea de dieciséis metros treinta centímetros, con doña Eulalia López. Comprende una superficie de doscientos veinticuatro metros seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos ochenta y seis pies cuadrados.

Sobre la descrita finca, que es actualmente la señalada con el número nueve de la calle de Tomás Esteban, existe construido un bloque de viviendas compuesto de dos cuerpos: uno exterior y otro interior; el primero consta de tres plantas, destinadas a viviendas en número de seis: dos en planta baja y cuatro en las plantas superiores, con una superficie total edificada en todas las plantas de trescientos doce metros cuadrados con sesenta y tres decímetros. El cuerpo inferior consta de cinco plantas, distribuidas en cinco viviendas por planta, o sean veinticinco viviendas, con una superficie total edificada de ciento setenta y cinco metros cuadrados por planta.

La referida edificación se halla actualmente habitada por inquilinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 409 de Vallecas, folio 132, inscripción 1.ª, finca número 25.356.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:



## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del demandante, si las hubiere, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Pérez.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—27.153)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, se hace constar y saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Perfil y la Viga, S. L.», con establecimiento mercantil abierto en esta capital, calle de Viriato, número treinta y ocho.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.147)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señora Alzugaray, en nombre de don José Vallés Omaña, contra don Manuel Rodríguez Carretero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, el siguiente:

Un camión, marca «3 HP», matrícula número 522.648 de Madrid, con la placa en color verde, motor Barreiros, de seis cilindros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta, por segunda vez, en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a trece de febrero de mil novecientos sesen-

ta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.151)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Agustín Palomino Galocha Tarrero, representado por el Procurador señor Rodríguez Manteola, contra don Francisco Más Arana, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración, los siguientes bienes muebles:

Una máquina de troquelar, cabeza universal de hierro, con pie también de hierro, movida a pedal, sin número ni marca a la vista. Valorada en cuatro mil pesetas.

Una guillotina de 60 centímetros de luces, marca «Masbels». Valorada en siete mil pesetas.

Una máquina perforadora de 70 centímetros de luces, accionada a pedal, sin número. Valorada en tres mil pesetas.

Una máquina para coser trabajos de imprenta, con hilo continuo de alambre, con sobrepie en color, sin entrepaños. Valorada en mil pesetas.

Una mesa de trabajo, madera de pino, de dos metros de larga por uno sesenta de ancha, en color, con un entrepaño en su parte interior. Valorada en ochocientas pesetas.

Una estufa a gas butano, modelo «Ortis», sin número a la vista. Valorada en trescientas pesetas.

Los indicados bienes se hallan depositados en poder del ejecutado señor Más Arana, con domicilio en la carretera de Extremadura, número diez, de esta capital.

Para su remate se ha señalado el día ocho de marzo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez, en un solo lote y en la suma de doce mil setenta y cinco pesetas, descontado el veinticinco por ciento del precio de su valoración, sin que se admita postura que no cubra, cuando menos, las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la cantidad en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.152)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en expediente promovido a nombre de don Jesús Hernández Yonte, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Hernández García, natural de Tamames (Salamanca), que falleció en Madrid, el día quince de enero de mil novecientos sesenta y uno, en estado de casada con don Jesús Hernández Yonte, sin dejar descendientes ni ascendientes, se hace

saber el fallecimiento, sin testar, de dicha causante, y que los que reclaman su herencia son el citado viudo y cuatro hermanos de doble vínculo de aquella, llamados doña Rosa, don Angel, doña Agustina y don Juan Hernández García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—27.157)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivos, número ciento cuarenta y ocho, del año mil novecientos sesenta y uno, promovidos por Compañía Mercantil «Maderera Madrileña, S. A.», representada por el Procurador señor Cuéllar, contra don Antonio Rodríguez Guzmán, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, en quiebra, los siguientes bienes embargados al ejecutado señor Rodríguez:

## Bienes

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, dos mil pesetas.

Una máquina de coser, marca «Refrey», de pedal, con cajón, dos mil pesetas.

Total, cuatro mil pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día tres de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuatro mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes de la hora señalada, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

## Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Antonio Rodríguez Guzmán, calle de Los Misterios, número ochenta y siete, de Pueblo Nuevo, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—27.158)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia sustituto número diecisiete, de esta capital, mediante providencia dictada con este fecha, en los autos ejecutivos que se siguen en el mismo, promovidos por don Francisco Menéndez Menéndez, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Eugenio Morante de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada y embargada en dicho procedimiento, cuya descripción es como sigue:

«En término municipal de Barajas, hoy Madrid, parcela de terreno formada por el lote número ochenta y siete del plano de parcelación de las Colonias

Llorente. Ocupa una superficie de ochocientos metros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies, también cuadrados, y linda: por su frente, al Norte, en línea de veinte metros, con la calle número ocho; por la derecha, entrando, en una línea de cuarenta metros, con la parcela ochenta y ocho, por la izquierda, con la parcela ochenta y seis, y por la espalda, en línea de veinte metros, con la parcela noventa y cuatro. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al folio 116 del tomo 769 del archivo, libro 79 de Barajas, finca número 5.641, inscripción tercera».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en el remate, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.150)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia sustituto número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos, promovidos por «Comercial Atlas, S. A.», representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Antolín Martín García, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso y bienes embargados en dicho procedimiento, y divididos en los siguientes lotes:

## Primero

Bienes muebles, consistentes en: tres balanzas, una cámara frigorífica, con motor compresor «Anglo»; una registradora, marca «Norma»; una cortadora de fiambre, accionada a mano; una picadora de carne, marca «Vega»; y una serradora de huesos, que con más detalle se reseñan en el informe-tasación pericial que obra en los autos.

## Segundo

Los derechos de traspaso del local destinado a frutería y carnicería, sito en la calle de Emilio Gastesi Fernández, número catorce, teniendo la finca el número noventa y ocho de la calle de Elfo, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previéndose:

Que los mencionados bienes y dere-







mero 3, de 1962, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—542)

**JUZGADO NUMERO 13**

Estrela Potenciano (Clemente), de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Matilde, de estado soltero, profesión metalúrgico, con domicilio en la calle Ercilla, 30, procesado por robo en causa núm. 210, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.037)

Por la presente se anula la requisitoria mandada publicar llamando a Medina Castillo (Manuel), de cincuenta y siete años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio, de estado casado, vecino de dicha capital, con domicilio en Salvador Martínez, 23, Puente de Vallecas, procesado por abandono de menores en causa núm. 46, de 1956, Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—458)

Bueno Muñoz (Victoria), de cuarenta y nueve años de edad, natural de Muebrega, provincia de Zaragoza, de estado viuda, vecina de Madrid, con domicilio en calle Hortaleza, 37, procesada por hurto en causa núm. 32, de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—459)

Roca Bustamante (Rafael), de cuarenta y ocho años de edad, natural de Barcelona, hijo de Demetrio y de Amparo, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en Doctor Arce, 11, y Juan Bravo, 25, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 464, de 1961, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—508)

Por la presente requisitoria se anula la mandada publicar llamando al procesado Daza Rivera (Alfonso), súbdito colombiano, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, con domicilio en Bravo Murillo, núm. 29 ó 39, procesado por estafa en causa núm. 3, de 1953, Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—509)

Por la presente se anula la requisitoria mandada publicar llamando a Esparza Esparza (Serafin), cuyas demás circunstancias no constan, vecino de Madrid, con domicilio en Goya, 27, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 172, de 1961, Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—510)

Por la presente se anula la requisitoria mandada publicar llamando a Vozmediano Rodríguez (Cecilio), de diecinueve años de edad en 1949, natural de Madrid, hijo de Agustín y de Carmen, de estado soltero, con domicilio en calle Bilbao, 15, procesado por robo en causa núm. 189, de 1949, Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—584)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 10 de agosto de 1960 y cuantas se hubieran publicado llamando al procesado Manuel Zurro Anglada, nacido en Madrid, casado, del comercio, de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y Concepción, que habitó en el paseo de las Acacias, 17, como consecuencia del sumario seguido contra el mismo por falsedad en letras de cambio, con el número 440, de 1959, en el Juzgado de

instrucción núm. 14, de los de esta capital.

(B.—5.023)

**JUZGADO NUMERO 19**

Sánchez Aragón (Antonio), de treinta y ocho años, de estado casado, natural de San Fernando (Cádiz), hijo de José y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, Orense, núm. 45, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resulten en el sumario núm. 303, de 1961, que se instruye contra el mismo sobre uso público de nombre supuesto, falsificación y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—568)

**JUZGADO NUMERO 21**

García Minaya (Julia), de cincuenta y tres años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Antonio y de María-Jesús, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resulten en el sumario núm. 236, de 1955, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que emanda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.003)

**JUZGADO NUMERO 25**

Por la presente se deja sin efecto y se anula la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL de fecha 9 de junio de 1958, referente al procesado García Herráiz (Rafael José Marcos), por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, y sumario núm. 82, de 1958, que se le instruyó por desórdenes públicos, y cuya requisitoria fué inserta en el BOLETIN núm. 137.

(B.—498)

**BARCELONA**

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias sobre cumplimiento de carta orden dimanante de la causa número 445, rollo 7.621, de 1945, sobre robo, contra José María Miró-Rizo, seguida por el Juzgado de instrucción núm. 7, de Barcelona, se hace saber que habiendo sido decretada por la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona la libertad provisional sin fianza del referido procesado, por auto de fecha 25 de agosto último, se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 29 de mayo último llamando al mismo, mandadas publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado, de la provincia de Barcelona y de de Madrid.

(B.—489.—E. 20)

**GUADALAJARA**

Juan García Trillo, de cincuenta y siete años de edad, natural de Madrid, hijo de Juan y de Sofía, de estado soltero, de profesión comerciante, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 114, de 1959, sobre estafa.

(B.—460.—E. 4)

**ALCARAZ**

Santiago García Fontanet y Valentín López Prieto, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, fugados del Depósito Municipal de esta ciudad a las diez horas del día 22 de noviembre pasado, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—493)

(B.—5.019)

**ALMERIA**

Alcalá de las Heras (Pedro), de treinta y tres años, cuyas demás circunstancias no constan, de estado casado, de profesión comercio, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Fernán González, 20, procesado en sumario núm. 194, de 1960, sobre estafa, comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Almería, a fin de constituirse en prisión.

(B.—5.036)

**SAN SEBASTIAN**

Vizoso Ruiz (Justo), de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, hijo de Justo y de Juana, natural de Getafe, provincia de Madrid, últimamente domiciliado en San Sebastián, San Roque, 18, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de esta ciudad, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 25, de 1955, por el delito de estafa.

(G. C.—523)

(B.—522)

**GANDIA**

Don José García Fenollera, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Gandía y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por haber sido habido y reducido a prisión el procesado Mariano Gómez Sánchez, natural de Piedralaves (Avila), hijo de Julián y de Felisa, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo que se cursaron en 3 de junio de 1941 y 27 de enero de 1942, dimanantes de la causa núm. 37, del año 1937, sobre lesiones.

(G. C.—524)

(B.—523)

**COLMENAR VIEJO**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 54, de 1956, por delito de hurto, contra otros y Arsenio López Mejejo, de cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Villanueva de la Fuente, vecino de Madrid, y últimamente domiciliado en la calle de Santa Bárbara, núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma.

(G. C.—599)

(B.—594)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal dimanante del sumario que se tramitó en el mismo bajo el núm. 377, del año 1954, por robo, contra Félix Helgueta Sierra, de veintiséis años de edad, hijo de Eusebio y de Juana, natural y vecino de Madrid, actualmente en la calle de Castillo de Arévalo, 19, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, dejando sin efecto las requisitorias publicadas en dichos periódicos: en el primero, en el correspondiente al día 20 de octubre de 1961, pág. 7 (G. C. 10.390) (B. 3.987), y en el segundo, en el de 18 del mismo mes de octubre, con el núm. 3.937, llamando al mismo procesado, toda vez que por la Superioridad se ha dejado sin efecto el auto de prisión dictado contra el mismo, acordando en su lugar que continúe en libertad provisional por dicho sumario, con la correspondiente obligación «apud acta».

(G. C.—580)

(B.—556)

**TORRIJOS**

Manterola Aradáz (Cándido Pedro), de treinta y cuatro años de edad, natural de un pueblo de Navarra, cuyos demás datos de filiación se ignoran, que trabajaba en la sala de incubación de «Avícola Blyc, S. A.», sita en Torrijos (Toledo), de estatura alta, delgado, cara alargada y pelo corriente, procesado en sumario número 7, de 1962, por el delito de apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Torrijos, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado para constituirse en la prisión decretada.

(G. C.—600)

(B.—592)

**PUERTO DE SANTA MARIA**

Joaquín Rodríguez Morillo, de treinta y un años de edad, soltero, conductor, hijo de Francisco y Concepción, natural de Ceuta, y vecino de Madrid, en el barrio de San Blas, polígono H, letra C, bloque 402, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 516, de 1961, por imprudencia, con resultado de daños, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

(G. C.—582 bis)

(B.—553)

**SEVILLA**

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez especial para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes en el territorio de Sevilla y provincia de Badajoz.

En virtud de la presente se dejan sin efecto las órdenes de captura dadas en el expediente núm. 130, de 1961, contra Mariano Berzoso Sobrino, de veinticuatro años de edad, hijo de Mariano y de Valentina, soltero, natural y domiciliado en Madrid, calle Coruña, núm. 2, pabellón G. núm. 8, cuyas órdenes fueron interesadas por requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 4 de enero de 1962, en razón a haber sido habido y puesto en prisión a mi disposición en aquella Prisión Provincial por el referido expediente de peligrosidad que se instruye por este Juzgado de Vagos y Maleantes.

(G. C.—440)

(B.—480)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por providencia de esta fecha, recaída en las diligencias que se tramitan en este Juzgado a virtud de demanda, promovidas por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de la Compañía Instalaciones y Repuestos Industriales, S. A. (en siglas, IRISA), que tienen por objeto celebrar acto de conciliación, y como trámite adecuado para efectuar por medio de él notificación y requerimiento contra los ignorados herederos de doña Aurora Martín López, o contra quienes de ellos traigan causa, a los efectos: «1.º Hacerles notificación fehaciente, en su condición jurídica de sucesores en los derechos y obligaciones de dicha señora, como arrendadora propietaria, que fué, del local de negocio sito en la nave derecha de la casa número 16 de la calle de Lorenza Correa, de esta capital, del que es arrendataria Instalaciones y Repuestos Industriales, S. A., de la decisión de esta Compañía a traspasar el referido local de negocio en el precio de ciento cincuenta mil pesetas.—2.º Se avengan, por tanto, caso de no ejercitar el derecho de tanteo que les reconoce el artículo 35 de la ley de Arrendamientos Urbanos, a reconocer, como nuevo arrendatario, a la persona a quien la Sociedad que represento, previo cumplimiento de todos los trámites legales, ceda en traspaso el mencionado local de negocio, de cuyo contrato de arrendamiento es titular.»

Se ha señalada para que tenga lugar el referido acto conciliatorio el día trece de marzo próximo, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, mandado citar a las uarates para que comparezcan dicho día y hora, por sí o por medio de representante legal, y asistido de su correspondiente hombre bueno, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar con arreglo a lo preceptuado en el artículo 496 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de citación en forma a los ignorados herederos de doña Aurora Martín López, o contra quienes de ello traigan causa, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.146)



## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 196, de 1961, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de Haro, S. L., representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Policarpo Lence Gayoso, en cuyos autos, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un tresillo de dos cuerpos, tapizado en paño color azul, rameado en blanco.

Una mesa de centro, de madera, de 60 x 40 centímetros, y mármol blanco oscuro jaspeado.

Una consola de madera, de cuatro patas, en color oscuro, con espejo de forma.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de cuatro mil doscientas pesetas, que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado las doce y media horas del próximo día veintiocho del actual febrero, en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, para la celebración del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder. Los muebles se encuentran depositados en poder del propio demandado, en su domicilio, calle de Víctor Pradera, número 36, piso tercero derecha, donde podrán ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.145)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue-

ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado en los autos de juicio verbal de faltas número 589, de 1961, seguido en este Juzgado municipal, por hurto, en el cual aparece como perjudicada Dolores Suárez Migueles, antes domiciliada en Villanueva, núm. 39, y actualmente en ignorado paradero, citar por medio del presente a la perjudicada antes citada, a fin de que con los medios de prueba de que intente valerse comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal (paseo del Prado, núm. 30), el día 9 de marzo próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—550)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 260, de 1961, seguido en este Juzgado municipal, por lesiones mutuas, contra otros y Antonio Rodríguez García, últimamente domiciliado en Poblado Dirigido de Manoteras núm. 21, y actualmente en ignorado paradero, citar por medio del presente al denunciado antes citado, a fin de que con los medios de prueba de que intente valerse comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal (paseo del Prado, núm. 30), el día 9 de marzo próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—549)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 290, de 1961, seguido por estafa, citar por medio del presente al

denunciado en dicho expediente Manuel Gámez León, últimamente domiciliado en San Isidro, núm. 10, segundo, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que con los medios de pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal (paseo del Prado, núm. 30), el día 9 de marzo próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—528)

## JUZGADO NUMERO 6

Luque Gálvez (Ana), hija de José y de Araceli, domiciliada últimamente en la calle de Reyes Magos, núm. 18, comparecerá el día 1 de marzo próximo, a las once y cuarto horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 648, de 1961, por lesiones y daños, seguido contra Georgette Adeline Colbin.

(B.—5.007)

Macías Monje (Leonor), hija de Fernando y de María Josefa, domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 23, cuarto, comparecerá el día 1 de marzo próximo, a las once y cuarto horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 619, de 1961, por lesiones, seguido contra María Josefa Monje Sarmiento.

(B.—5.034)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 740, de 1961. — Valero Pardo (Lucía), hija de Ricardo y de Paula, con domicilio últimamente en Baltasar Bacheró, núm. 43, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 8 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma.

(B.—5.027)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, con el núm. 529, de

1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 14 de marzo, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciante a Luis Gutiérrez García, natural de Tornadizos de Avila (Avila), nacido el día 10 de octubre de 1936, hijo de Francisco y de Ascensión, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—526)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Jesús de la Fuente Abuy, de diecinueve años, de estado soltero, natural de Caldas de Reyes, vecino de Madrid, domiciliado en Bloque 30, bajo B (Ciudad de los Angeles), hijo de Josefina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 9 de marzo del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 588, de 1961, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—528)

(B.—520)

Por el presente se cita a Concepción Mellado Gómez, de cuarenta y tres años, de estado soltera, natural de Madroñera, vecina de Madrid, domiciliada en San Joaquín, núm. 8, segundo, hija de Juan y de Inés, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 9 de marzo del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 668, de 1961, sobre lesiones y daños, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—527)

(B.—519)

Por el presente se cita a Benito Gallego García, vecino de Madrid, domiciliado en la Colonia de San Cristóbal, bloque 29, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 2 de marzo del año

Valencia, por Camo Real a Ambite, y en el camino de Villar del Olmo, por Olmeda de las Fuentes al límite de la provincia, por un total importe de 62.745 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 327 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

## Personal

1.348. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

1.349. Acceder a lo solicitado por doña Rosario Martín López, viuda del Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales don Hilario Blanco Benito, y, en su consecuencia, declararle de abono, en unión de sus hijos, José Luis, Jesús, Angeles, María del Carmen, Miguel, Angel, María del Pilar, Carlos y María Teresa Blanco Martín, en concepto de herederos del citado funcionario, los haberes devengados y no percibidos por éste, cuyo total importe de 6.315,29 pesetas harán efectivo con cargo a las partidas del vigente Presupuesto de Gastos que menciona en su informe la Intervención de Fondos.

1.350. Acceder a lo solicitado por don Valero García Vallejo, Peón caminero de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle el reintegro al servicio activo de la misma, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.351. Acceder a lo solicitado por don Nicolás Arespachaga y Salicrup, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en razón a tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad y más de cuarenta años de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de esta Diputación, en los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y Decreto de Gober-

Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.333. Aprobar proyecto de reparación de los acondicionados de aire del Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 25.194,75 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 168 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de concierto directo, declarándolas de carácter urgente.

1.334. Aprobar proyecto de reparación y reforma de las instalaciones eléctricas en el Hospital Provincial, por un total importe de 75.372,62 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 222 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de concierto directo, declarándolas de carácter urgente.

1.335. Aprobar proyecto de reforma de la red general de distribución de energía eléctrica, sector Rayos X, en el Hospital Provincial, por un total importe de 99.613,50 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 222 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de concierto directo, declarándolas de carácter urgente.

1.336. Aprobar presupuesto de reparación de desperfectos ocasionados por las tormentas en las carreteras provinciales del kilómetro 24 de la general de Irún a Algete y la del puente de Paracuellos, por Belvís, a Fuente el Saz, por un total importe de 8.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 327 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.337. Aprobar presupuesto de reparación de desperfectos ocasionados por las tormentas en la carretera provincial de Alcalá de



actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 344, de 1961, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—526) (B.—518)

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 788, de 1961, por lesiones.—Luisa Rodríguez Martín y Antonia Zarazán Jiménez, domiciliadas últimamente en Pozo del Hielo, núm. 7, chabola, comparecerá el día 1 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—466) (B.—5.001)

Juicio verbal de faltas núm. 685, de 1961, por lesiones.—Rafael Rodríguez Rubio, domiciliado últimamente en Fernán Caballero, núm. 14, comparecerá el día 1 de marzo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—467) (B.—5.002)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 490, del año 1961, sobre escándalo y lesiones, seguido contra otros y Manuel María Muñoz Rodríguez, de cuarenta y siete años, casado, profesor, hijo de Feliciano y de Ana Rosa, natural de Bogotá (Colombia), que vivió en el Hotel Victoria, de esta capital, sito en la plaza de Santa Ana, y Juan González Castro, de veintiséis años, soltero, torero, hijo de Félix y de Elena, de la misma naturaleza que el anterior, que también vivió últimamente en esta capital, calle de Embajadores, núm. 10, de los que se ignora su actual domicilio o paradero, se ha acordado citarles por medio de la presente, a fin de que el día 15 de marzo próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alva-

rez Quintero, núm. 3, bajo, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—577) (B.—558)

#### JUZGADO NUMERO 24

Angeles Moraga Benítez, de treinta y cinco años de edad, hija de José y de Carmen, soltera, natural de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de la Luna, núm. 19, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 15 de marzo, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.216, de 1960, se sigue por estafa, y en el que aparece como denunciada.

(G. C.—576) (B.—560)

## BANCO URQUIJO

### JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el día diecisiete de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reuniera el «quórum» exigido por el artículo cincuenta y ocho de la ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria para la misma hora del día siguiente, dieciocho de marzo; y en uno u otro día, en el domicilio social, calle de Alcalá, número cuarenta y siete, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.

b) Reección de Consejeros.

c) Autorización al Consejo para aumentar el capital social en el límite y con las condiciones establecidas en el artículo noventa y seis de la ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y consecuente modificación de los Estatutos sociales.

d) Nombramiento de Censores de Cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de mil novecientos sesenta y dos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de socios con cinco días de antelación a aquel de la celebración de la Junta.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe de Cubas y Urquijo, Marqués de Fontalba.

(A.—27.156)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de renuevo de alhajas en la Central, número veintidós mil setecientos sesenta y seis, por cinco mil doscientas pesetas, fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—27.146)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

#### Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas Oficinas reclamación alguna.

#### Central

Libretas a la vista números 155.048, don Julián Cirja Lallana; 182.863, doña Rosario Ardanuy Cuesta; 188.729, doña Carmen Fernández Gutiérrez; 193.439, don Julio Latournerie González y doña Bienvenida González Gracia; 197.071, doña Angela Gil Barona; 201.881, don José

Iglesias Martín; 234.587, doña María López Castro; 242.916, don Telesforo García Jiménez; 252.914, doña María Fernández del Pino y doña Antonia del Río Fernández; 257.794, doña Agustina Rivero; 264.588, don Antonio Barbancho Barbancho.

#### Subcentral

13.089, don José Ignacio Salcedo Embid; 16.130, don José Morán Sánchez.

#### Sucursales

17.801-1, doña Isabel López Domínguez; 5.241-2, doña Concepción González Francés; 8.731-2, doña María del Carmen Bordehore Requejo; 14.760-2, don Roberto Bordehore Requejo; 21.353-2, don Justiniano González Agustín; 27.417-2, doña María Requena Sierra; 15.069-4, don Alejandro Rodríguez Plaza; 10.911-4, don Eduardo Álvarez Gil; 17.998-5, don Julio de la Vieja López; 1.860-7, doña Teodora González Luis y doña Marciana González Luis; 1.751-12, doña Lorenza Nistal Fragua; 4.126-Aranjuez, don Francisco Iniesta Sosa.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Jefe de Ahorro, Angel Montero Escorial.

(A.—27.154)

## AVISO

Don Julio Badillo Cortaza, propietario del establecimiento de bar sito en la calle de Costa Rica, número dieciséis, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Elías Peña Liciaga.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Elías Peña, Costa Rica, número dieciocho, tienda de comestibles.

(A.—27.078)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa, por un total importe de 37.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 327 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.338. Aprobar proyecto adicional de equipo eléctrico con destino al abastecimiento de agua de El Alamo, por un importe de pesetas 29.167,66, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo segundo, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.339. Aprobar proyecto de Casa Consistorial en Camarma de Esteruelas, por un total importe de 399.988,23 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.340. Aprobar proyecto de ampliación del cementerio municipal en Pozuelo de Alarcón, por un total importe de 524.824,68 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo ingresar el referido Ayuntamiento en Arcas provinciales la cantidad de 24.824,68 pesetas; y previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.341. Aprobar nóminas de remuneración por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras que durante el mes de agosto del corriente año corresponde al personal técnico de Vías y Obras, cuyo importe de 99.563,46 pesetas se abonará con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, «Derechos de Inspección de Ingenieros», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.342. Aprobar nómina de indemnización por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., que durante el tercer trimestre del corriente año corresponde al Habilitado Pagador del Servicio de Vías y Obras, don Salvador Ruiz Barguilla, y cuyo importe de 4.663,84 pesetas se abonará con cargo al capítulo I, artículo 1.º, partida 92, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.343. Aprobar nómina de indemnización del personal técnico de los Servicios Industriales por trabajos relacionados con las obras realizadas por administración en el mes de julio del corriente año, cuyo total importe de 4.533,62 pesetas se abonará con cargo a los presupuestos respectivos aprobados en su día.

1.344. Aprobar nómina de indemnización por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., que durante el tercer trimestre del corriente año corresponde al Habilitado Pagador de los Servicios Industriales, don Andrés Montoya Freigero, cuyo importe de 1.102,45 pesetas se abonará con cargo al capítulo I, artículo 1.º, partida 98, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.345. Aprobar nómina de indemnización por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., que durante el mes de julio del corriente año corresponde al Habilitado Pagador del Servicio de Arquitectura, don Fernando Hernández Barrero, cuyo importe de pesetas 3.770,84 se abonará con cargo al capítulo I, artículo 1.º, partida 92, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.346. Rectificar acuerdo del Pleno de la Corporación, de 23 de febrero último, núm. 114 del Orden del Día, en el sentido de que el importe de la revisión de precios de las obras de construcción del camino vecinal de Colmenar Viejo a Cerceda, trozo primero, de las que es contratista don Valeriano Sanz Montón, se declare de abono, según nuevo informe de la Intervención de Fondos Provinciales, de la siguiente forma: 4.209,88 pesetas, con cargo al crédito autorizado para la obra, y el resto, de 495.567,50 pesetas, con cargo a la partida núm. 4 del capítulo XI del Presupuesto Extraordinario «Terminación de caminos vecinales».

1.347. Aprobar presupuesto de reparación de desperfectos ocasionados por las tormentas en la carretera provincial de la general de